

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR ISIDRO ROBERTO CRUZ MEDINA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA LA ASOCIACION ÚNICA DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA ELIA DANYRA ALVARADO RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL, PARTE A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA AUTITSON", Y CUANDO SE REFIERA A AMBOS SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE LA REVISIÓN AL TABULADOR Y PRESTACIONES DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 399 BIS, MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

Declara "LA UNIVERSIDAD" a través de su representante:



1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado, ~~creado como~~ una Institución de Educación Superior en el Estado de Sonora, autónomo, con personalidad jurídica propia y capacidad para administrar bienes y adquirir derechos y obligaciones, para el cumplimiento de los fines encomendados en la Ley Orgánica, de conformidad con el Artículo 1° del mismo ordenamiento.
2. El Doctor ISIDRO ROBERTO CRUZ MEDINA cuenta con facultades para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo establecido en el poder notarial contenido en la escritura pública número 3,423 volumen 50, de fecha 11 de abril de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez, suplente de la Notario Público número 31 con ejercicio y residencia en Ciudad Obregón, Sonora.
3. Para efectos del presente convenio establece su domicilio en calle 5 de febrero 818 Sur, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, Código Postal 85000.

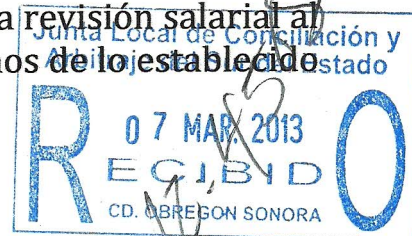
Declara "LA AUTITSON" a través de su representante:

1. Que representa a la Asociación Única de Trabajadores del Instituto Tecnológico de Sonora y en nombre de la misma suscribe el presente convenio.

2. La Maestra ELIA DANYRA ALVARADO RAMÍREZ, cuenta con la personalidad acreditada de acuerdo a la Toma de Nota del Comité Ejecutivo del gremio Sindical, con fecha 01 de diciembre de 2011, expedida por la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Sur del Estado, Número de Expediente 20"3"9/89 REG.06
3. Que para efectos del presente convenio se señala como domicilio el ubicado en calle Cerezos 719 Poniente, Col. Agrónomos en Ciudad Obregón, Sonora, Código Postal 85130.

Declaraciones de "LAS PARTES":

1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, y manifiestan que es su voluntad suscribir el presente convenio con la finalidad de concretar un acuerdo en lo referente a la **revisión salarial al Contrato Colectivo de Trabajo 2012-2014, en términos de lo establecido por el artículo 399 Bis de la Ley Federal del Trabajo.**



CLÁUSULAS

PRIMERA.- Mediante el presente convenio, las partes llegan a un acuerdo de otorgar a los trabajadores de planta un incremento directo al salario de 3.9%, mismo que deberá de ser retroactivo al día primero de enero del año dos mil trece, adjuntando para tal efecto el tabulador correspondiente como ANEXO 1. El incremento y pago retroactivo a que se refiere esta cláusula serán efectivamente realizados a más tardar el día veintiocho de febrero del año dos mil trece.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan en modificar los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 12 de la Cláusula 44 del Contrato Colectivo de Trabajo, para quedar en los siguientes términos:

1.- Ayuda de guardería. Se otorgará a las trabajadoras de planta en servicio activo, una ayuda de guardería que consiste en un monto fijo mensual de \$1,070.00 por cada hijo menor de cuatro años. ----

Este beneficio se otorgará además al trabajador viudo o divorciado al que judicialmente se le hubiere confiado la custodia de los hijos, en tanto no contraiga nuevamente matrimonio o se una en concubinato. El trabajador deberá entregar los documentos comprobatorios correspondientes.----

A handwritten signature and a circled mark, possibly a stamp or initials, located on the right side of the page.

Esta prestación se entregará en la primera quincena al personal que recibe su sueldo quincenalmente y en la segunda semana de cada mes al personal que recibe su salario semanalmente.-----

2.- Vales de despensa. A todo el personal de planta en servicio activo de la Institución, se le proporcionarán vales de despensa de manera quincenal (independientemente de si su pago es quincenal o semanal) por un monto igual mensual para todos de \$2,916.00.-----

3.-Bono de servicios ITSON. El personal de planta en servicio activo gozará de un bono de servicios hasta por un monto anual de \$6,059.00. El trabajador podrá transferir al bono de gastos médicos para su consumo el monto que considere, siempre y cuando no se contravenga la normatividad aplicable al caso. -----

4.-Bono de gastos médicos. El personal de planta en servicio activo gozará de un bono anual de \$6,059.00 para gastos médicos que requiera el trabajador o sus familiares directos. El trabajador podrá transferir al bono de servicios ITSON para su consumo, siempre y cuando no se contravenga la normatividad aplicable al caso. -----

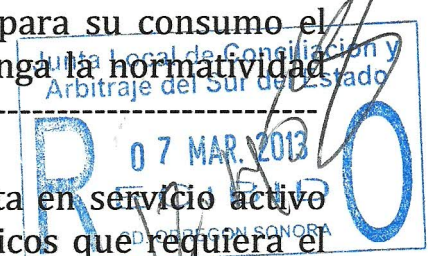
5.- Bono de útiles escolares. Se otorgará al personal de planta en servicio activo un monto fijo de \$13,401.00, en el período de pago inmediato anterior a las vacaciones de verano, según su forma de pago. -----

12.- La Universidad hará un reconocimiento formal y económico a la permanencia, que se realizará cada año, de la siguiente manera:

AÑOS DE SERVICIO	MONTO
15	6,500.00
20	8,500.00
25	10,500.00
30	12,500.00
35	14,500.00

TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan que la ayuda económica a que se refiere la Cláusula 35 del Contrato Colectivo de Trabajo correspondiente a ayuda de funeral se otorgará para el año 2013 por un monto de \$10,700.00.-----

CUARTA.- “LA UNIVERSIDAD” se obliga a entregar un Bono Único por la cantidad de \$4,000.00, libre de impuestos, a los trabajadores de planta sindicalizados en activo, el día treinta de abril del dos mil trece.



Enteradas "LAS PARTES" del alcance y contenido del presente convenio, lo suscriben en Ciudad Obregón, Sonora a los 20 días del mes de febrero de 2013.

Por "LA UNIVERSIDAD"



Dr. Isidro Roberto Cruz Medina
Rector

Por "LA AUTITSON"



Mtra. Elia Danyra Alvarado Ramirez
Secretaria General de la AUTITSON

[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

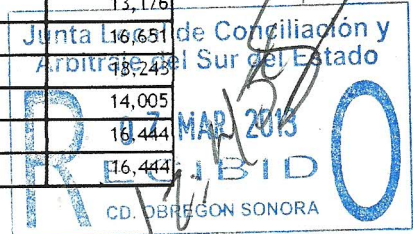
ANEXO I

TABULADOR 2013

CALCULADO CON LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO DEL 3.9% DIRECTO AL
SALARIO PACTADO PARA EL AÑO 2013

ACADÉMICO

NIVEL	PUESTO	2013
A	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO A	18,466
B	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO B	20,280
C	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO C	21,255
A	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR A	22,316
B	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR B	24,854
C	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR C	27,395
A	TÉCNICO DE APOYO A	13,176
B	TÉCNICO DE APOYO B	16,651
C	TÉCNICO DE APOYO C	18,248
	INSTRUCTOR DE ARTES VISUALES	14,005
	INSTRUCTOR DE IDIOMAS	16,444
	ENTRENADOR	16,444



ADMINISTRATIVO

NIVEL	PUESTO	2013
I	COCINERA	6,365
I	INTENDENTE	6,365
I	JARDINERO	6,365
I	OPERADOR DE CONMUTADOR	6,365
I	TRABAJADOR DE CAMPO	6,365
I	VIGILANTE	6,365
II	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y/O DE SERVICIOS	7,970
II	AUXILIAR DE MEDICINA DEPORTIVA	7,970
II	CAJERA	7,970
II	CHOFER/MENSAJERO	7,970
II	TÉCNICO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO	7,970
II	TÉCNICO DE PROCESOS DE SERVICIOS PARA DOCENTES	7,970
II	TÉCNICO DE AUDIOVISUALES	7,970
II	TÉCNICO POLIVALENTE	7,970
III	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y/O DE SERVICIOS	9,399
III	AUXILIAR DE EGRESOS	9,399
III	AUXILIAR DE INGRESOS	9,399
III	CHOFER DE RECTORÍA	9,399
III	INSPECTOR VEHÍCULOS OFICIALES	9,399
III	OPERADOR DE AUTOBUS/CAMIÓN	9,399
III	SECRETARIA	9,399
III	TÉCNICO DE LABORATORIO DE CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS	9,399
III	TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA Y AUDIO	9,399
III	TÉCNICO DE SERVICIOS DE CÓMPUTO	9,399
III	TÉCNICO DE LABORATORIO DE INGENIERÍA	9,399
III	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	9,399
III	TÉCNICO DE IMPRESIÓN GRÁFICA	9,399
III	TÉCNICO DE OPERACIONES	9,399
III	TÉCNICO FOTOMECÁNICO	9,399
III - 1	ASISTENTE EJECUTIVA (DIRECCIONES)	9,918




III - 2	ASISTENTE EJECUTIVA (VICERRECTORÍAS Y SECRETARÍA DE LA RECTORÍA)	10,438
III - 3	ASISTENTE EJECUTIVA (RECTORÍA)	10,957
III - i	TÉCNICO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS (INICIAL)	10,334
III - m	TÉCNICO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS (MEDIO)	10,967
IV	TÉCNICO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS (ESPECIALIZADO)	11,599
IV	ANALISTA BIBLIOGRÁFICO	11,599
IV	ANALISTA DE ACREDITACIÓN DE SOLUCIONES	11,599
IV	ANALISTA BIBLIOTECARIO	11,599
IV	ANALISTA DE BASE DE DATOS Y JDE	11,599
IV	ANALISTA DE CRM	11,599
IV	ANALISTA DE DATOS	11,599
IV	ANALISTA DE EVALUACIÓN ACADÉMICA INSTITUCIONAL	11,599
IV	ANALISTA DE PROCESOS INSTITUCIONALES	11,599
IV	ANALISTA DE SISTEMAS	11,599
IV	ANALISTA DEL DESEMPEÑO DE PROCESOS, SERVICIOS Y RECURSOS	11,599
IV	ANALISTA DE REQUERIMIENTOS BIBLIOGRÁFICOS	11,599
IV	ASISTENTE DE PROCESOS Y PROYECTOS	11,599
IV	ASISTENTE DE NÓMINAS	11,599
IV	PROMOTOR DE FOMENTO A LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE	11,599
IV	SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA Y AUDIO	11,599
IV	SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES	11,599
V	ADMINISTRADOR DE BIENES INFORMÁTICOS	14,005
V	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR	14,005
V	ADMINISTRADOR DE DISEÑO GRÁFICO	14,005
V	ADMINISTRADOR DE ACTIVOS FIJOS	14,005
V	ADMINISTRADOR DE ALMACÉN	14,005
V	ADMINISTRADOR DE BIBLIOTECA	14,005
V	ADMINISTRADOR DE LIBRERÍA	14,005
V	ADMINISTRADOR DE SERVICIOS (EMPALME)	14,005
V	ANALISTA DE IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL	14,005
V	ANALISTA DE ADQUISICIONES	14,005
V	ANALISTA DE CONTABILIDAD	14,005
V	ANALISTA DE CULTURA REGIONAL	14,005
V	ANALISTA DE PRESUPUESTOS	14,005
V	ANALISTA DE PROCESOS Y PROYECTOS	14,005
V	ANALISTA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14,005
V	ANALISTA DE TESORERÍA	14,005
V	EJECUTIVO DE ADQUISICIONES	14,005
V	SUPERVISOR DE LABORATORIOS (UNIDAD FORÁNEA)	14,005
VI	ADMINISTRADOR DE ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO	15,988
VI	ADMINISTRADOR DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	15,988
VI	ADMINISTRADOR DE LA MESA DE SERVICIOS DE TI	15,988
VI	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE BIBLIOTECA	15,988
VI	ADMINISTRADOR DE AUDITORIA INTERNA	15,988
VI	ADMINISTRADOR DE LABORATORIO DE CÓMPUTO	15,988
VI	ADMINISTRADOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS	15,988
VI	ADMINISTRADOR DE PROCESOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA INSTITUCIONAL	15,988
VI	ADMINISTRADOR DE TELECOMUNICACIONES	15,988
VI	ADMINISTRADOR DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL	15,988
VI	ADMINISTRADOR DE PROCESOS INSTITUCIONALES Y ACREDITACIÓN SOLUCIONES	15,988
VI	ADMINISTRADOR DE ALTO RENDIMIENTO	15,988

Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Sur del Estado
R
 MAR 12 2013
 RECIBIDO
 REGION SONORA

E


VI	EJECUTIVO (UNIDAD LICITADORA)	15,988
VI	EJECUTIVO DE LICITACIONES	15,988
VI	SUPERVISOR DE LABORATORIO DE SEGURIDAD E HIGIENE	15,988
VI	SUPERVISOR DE OBRAS	15,988
VII	ADMINISTRADOR DE INFORMACIÓN ESCOLAR	18,274
VII	ADMINISTRADOR DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL	18,274
VII	ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ESCOLARES	18,274
VII	ADMINISTRADOR DE SERVICIOS PARA DOCENTES	18,274
VII	ADMINISTRADOR DE VINCULACIÓN E INCUBACIÓN (UNIDAD GUAYMAS)	18,274
VII	ADMINISTRADOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	18,274
VII	ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE REGISTRO ESCOLAR	18,274
VII	ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA PROMEP	18,274
VII	COORDINADOR DE VIDA UNIVERSITARIA	18,274
VII	COORDINADOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS VERDES	18,274
VII	COORDINADOR DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	18,274
VII	SUPERVISOR DE LABORATORIO DE CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS	18,274
VII	SUPERVISOR DE LABORATORIO DE INGENIERÍA Y AUDIOVISUALES	18,274
VII	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS	18,274
VIII	ADMINISTRADOR DE CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD DE PERSONAL	22,084
VIII	ADMINISTRADOR DE IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL	22,084
VIII	ADMINISTRADOR DE SUELDOS Y PRESTACIONES	22,084
VIII	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE PERSONAL	22,084
VIII	ADMINISTRADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	22,084
VIII	ADMINISTRADOR DE PLANEACIÓN	22,084
VIII	COORDINADOR DE ÁREA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL (UNIDAD NAVOJOA)	22,084
VIII	COORDINADOR DE CENTROS DE SERVICIOS COMUNITARIOS	22,084
VIII	COORDINADOR DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA	22,084
VIII	COORDINADOR DE SERVICIOS PARA DOCENTES	22,084
VIII	COORDINADOR DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACÉN	22,084
VIII	COORDINADOR DE ESTUDIOS INCORPORADOS	22,084
VIII	COORDINADOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	22,084
VIII	COORDINADOR DE MOVILIDAD ACADÉMICA Y ASUNTOS INTERNACIONALES	22,084
VIII	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	22,084
VIII	COORDINADOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA (UNIDAD NAVOJOA)	22,084
VIII	COORDINADOR DE BIBLIOTECA	22,084
VIII	COORDINADOR DE GOBIERNO DE TI	22,084
VIII	COORDINADOR DE MERCADOTECNIA	22,084
VIII	COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	22,084
VIII	COORDINADOR DE SORTEOS	22,084
VIII	COORDINADOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y SALUD	22,084
IX	COORDINADOR DE CONTROL PRESUPUESTAL Y ANÁLISIS FINANCIERO	25,550
IX	COORDINADOR DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	25,550
IX	COORDINADOR DE GESTIÓN Y APOYO A CUERPOS ACADÉMICOS	25,550
IX	COORDINADOR DEL INSTITUTO PARA LA MEJORA DESEMPEÑO	25,550
IX	COORDINADOR OFICIAL SEGURIDAD INFORMÁTICA	25,550
IX	COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PROGRAMAS INSTITUCIONALES	25,550
IX	COORDINADOR DE EDUCACIÓN CONTINUA	25,550
IX	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	25,550
IX	COORDINADOR DE EGRESOS	25,550
IX	COORDINADOR DE INGRESOS	25,550



Handwritten signature or initials.

